

La instrucción pública en la nueva escuela de primeras letras en la ciudad de Chihuahua en 1869. Un intento de innovar

Public instruction in the new school of letters in the city of Chihuahua in 1896. An attempt at innovation

José Guadalupe Ramos Trevizo
Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado
ramostrevizo@hotmail.com

Carmen Griselda Loya Ortega
Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado
grisyloya@hotmail.com

Arturo Vázquez Marín
Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado
turrys01@hotmail.com

Resumen

El trabajo incluye una descripción de las circunstancias que prevalecieron en la ciudad de Chihuahua en 1869 para la creación de una nueva escuela de instrucción pública que viniera a cubrir la necesidad de una población creciente. Se recuperan los esfuerzos realizados por el Profesor Manuel R. Escudero para crear el reglamento de este nuevo establecimiento educativo, así como las innovaciones en materia de instrucción de primeras letras que pretendió realizar a fin de dar respuesta a la demanda del servicio educativo público en la capital de la entidad. El documento contiene un análisis de los apartados que componen el reglamento que se iba a poner en práctica en la escuela considerando la incorporación de alternativas de enseñanza de la escritura y la lectura, además de las propuestas por la Compañía Lancasteriana que se encargaba de la instrucción primaria en el país.

Palabras clave

Innovación, instrucción pública, escritura, lectura.

Abstract

The paper includes a description of the circumstances that prevailed in the city of Chihuahua in 1869 for the creation of a new public school that would cover the need of a growing population. Rescuing efforts made by Professor Manuel R. Escudero to create the rules for this new educational establishment, as well as the innovations in first-letter instruction that he intended to carry out to respond to the demand of the public education service in the capital of the state. The document contains an analysis of the sections that make up the regulations that were to be implemented in the school considering the incorporation of alternatives to teaching writing and reading, in addition

to those proposed by the Lancasteriana Company that was responsible for the primary schools in the country.

Keywords

Innovation, public guidance, writing, reading.

Introducción

Para la elaboración del trabajo se recurrió a la hermenéutica como técnica; principalmente en la revisión que se realiza a los documentos históricos de primera mano que fueron localizados en el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Chihuahua (AHMCCH), además de las fuentes secundarias que fueron consultadas para fortalecer los aspectos teóricos y metodológicos a los cuales se recurrió para la investigación. Respecto a la hermenéutica Terry (2012) expresa que:

Al interpretar un documento es de primordial importancia descubrir quien fue su autor y determinar la época, el lugar y las circunstancias en que escribió. Por consiguiente, el intérprete debe tratar de olvidar el momento y circunstancias actuales y trasladarse a la posición histórica del autor, mirar a través de sus ojos, darse cuenta del ambiente en que actuó, sentir con su corazón y asir sus emociones. (p. 26)

La pretensión fue realizar una interpretación de las circunstancias que prevalecían en la época para la creación de un nuevo establecimiento de enseñanza de primeras letras en la ciudad de Chihuahua. Es necesario situarnos en el contexto temporal y social de la época para dimensionar la importancia de la aportación que pudo haber resultado de la puesta en marcha de la propuesta de Reglamento para la nueva escuela de enseñanza de primeras letras en la ciudad de Chihuahua en 1869.

El análisis de los documentos se hace a la luz de la microhistoria toda vez que se trata de traer a la memoria algo que particularmente

ha estado olvidado y que es preciso, rescatarlo de una historia de larga data que posiblemente lo mantenga de nueva cuenta en resguardo; para Luis González (1997).

En Francia, Inglaterra y los Estados Unidos la llaman historia local. Es de suponer que han convenido en este nombre, no porque sea llano, fácil y aun sabroso, sino por tratarse de un conocimiento entretenido la mayoría en la vida humana municipal o provincial por oposición a la general o nacional. (p.11).

En razón de ello resulta el propósito de conocer un documento histórico que muestra una propuesta de organización de un nuevo centro escolar en la ciudad de Chihuahua en la segunda mitad del siglo XIX, planteada por el maestro Manuel Escudero. Se pretende hacer el análisis de este reglamento y la forma en la cual el profesor pretendía implementar una serie de innovaciones respecto a la forma de enseñanza que se venía registrando en el país a partir de las ideas de la Compañía Lancasteriana.

Como antecedente

En 1861 se habían dado los primeros pasos hacia la definición de un modelo educativo al margen de la influencia religiosa y que tuviese un control del Estado mexicano sobre los contenidos de la enseñanza y la forma general en la cual se organizarían los aprendizajes de los que concurrían a las escuelas públicas. Una vez que el gobierno del presidente Benito Juárez pudo establecerse en la ciudad de México después de la derrota militar de las fuerzas conservadoras y el cierre de esta etapa imperialista con el fusilamiento de

Maximiliano de Habsburgo, resultaba preponderante poner en marcha, de nueva cuenta, las reformas que años atrás habría consolidado la República.

Durante el periodo de la guerra con los extranjeros, así como la guerra india que tuvo auge en la segunda mitad del siglo XIX, las dificultades para impartir educación eran considerables, de forma tal que se dependía de los periodos de estabilidad y paz que eran intermitentes para que las escuelas religiosas y las pocas que dependían del erario público trabajaran de manera regular (Tlapal, 2010).

Una vez alcanzada la paz y el restablecimiento del gobierno republicano, uno de los asuntos de mayor interés era la educación pública y la manera en la cual ésta sería impartida en los centros escolares que estarían a cargo de las municipalidades del país. La ley Orgánica de instrucción pública pretendía dar forma a la educación que impartía el gobierno a través de los ayuntamientos para legitimar al gobierno republicano. "El 15 de Julio de 1867 en medio de una gran algarabía entraba Juárez a la ciudad de México y apenas unos meses después se formaba una comisión para discutir las condiciones de una ley de instrucción" (Vázquez, 1967 p. 202).

A partir de 1842, el gobierno mexicano encargó a la Compañía Lancasteriana la dirección de la instrucción primaria para que fuese con este método a través del cual se enseñaría la educación en primeras letras y la educación inicial de manera general. El método Lancasteriano, llamado de esta manera en honor a Joseph Lancaster, consistía en una enseñanza mutua que permitía con la asesoría de un preceptor que los alumnos más avanzados enseñaran a los demás las cuestiones básicas de lectura, escritura y aritmética. La enseñanza mutua se había convertido en una manera rápida y económica

de alfabetizar a las clases más pobres de México (Estrada, 1973).

Reglamento para una escuela nueva

Antonio Cipriano Irigoyen, después de pasar un tiempo estudiando el método lancasteriano lo trae a Chihuahua con la idea de establecer una escuela de preceptores que trabajaran bajo este sistema en las instituciones educativas de la entidad (Pérez, Hernández y Trujillo, 2012).

La noticia de los primeros trabajos que impulsaron la ley de instrucción pública llegarían al Estado de Chihuahua que había sido sede del Gobierno itinerante que encabezó el presidente Juárez. Para esta época, la ciudad de tenía una población cercana a los 20,000 habitantes (Almada, 1984) y contaba con una sola escuela de instrucción pública de primeras letras para niños que fue dirigida por el profesor José María Mari desde 1846 hasta 1885 (Arredondo, 2010) por lo que se hacía necesaria la creación de al menos otro establecimiento que ofreciera este servicio público.

Estas necesidades de la población propiciaron que el ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua determinara abrir un nuevo establecimiento educativo que estaría a cargo del profesor Manuel M. Escudero a partir del 4 de marzo de 1869 con el nombre de Escuela Municipal Numero 2 para niños (Almada, 1984).

En el marco de la creación de la nueva escuela para niños que atendería a la creciente población de Chihuahua, el profesor Manuel Escudero, quién contaba ya con experiencia como preceptor de escuelas en diferentes localidades de la entidad, propuso un reglamento para la organización de este establecimiento que resulta innovador para la época ya que incorporaba elementos de la Escuela Lancasteriana junto con otras posibilidades de enseñanza de primeras letras

considerando las necesidades de la población escolar de la ciudad.

El Reglamento para la nueva escuela de primeras letras planteaba de inicio que era necesario tener una nueva dinámica de trabajo dado que consideraba que el único reglamento que existía para la instrucción pública se basaba en un tipo de enseñanza dentro de la mística y con una base exclusiva en el ejemplo que daba el preceptor a los alumnos para que aprendieran (AHMCCH, 1869). Es posible encontrar en esta justificación para el nuevo reglamento la necesidad de alejarse del culto religioso situación que se buscaba tomar desde el asentamiento del gobierno republicano. Escudero encontraba que el solo ejemplo no bastaba para la enseñanza y por lo tanto era necesario incorporar otro tipo de técnicas que permitieran mejorar la forma en la cual trabajaría el establecimiento en la atención a los estudiantes que acudirían.

El reglamento confirmaba que la manutención y máxima autoridad en las cuestiones administrativas de la segunda escuela de primeras letras en la ciudad de Chihuahua estaría a cargo del Ayuntamiento y la contratación de preceptores y director quedaría en manos del cuerpo edilicio de la ciudad de Chihuahua (AHMCCH, 1869). En este sentido, se preveía que el director del establecimiento debía demostrar experiencia y amplio conocimiento de la pedagogía ya que en él recaía la responsabilidad de la enseñanza dentro de la escuela, y la de llevar a cabo los castigos o bien los premios que se consideraban debido al avance registrado por los alumnos.

Era fundamental, según afirmaba Escudero, que la persona en la cual se depositaría el encargo de la escuela fuese alguien con preparación suficiente ya que sería éste el absoluto responsable del aprovechamiento de los alumnos y quién debía llevar con estricto control los libros de

registro y observaciones que se llevaban a cabo para determinar el avance en el aprendizaje de los niños.

Cabe señalar que el director tenía absoluta libertad para proponer y organizar su programa de clases, horas de trabajo con los niños y el sistema de instrucción que pretendía implementar, sin embargo toda esta propuesta debía ser aprobada por el ayuntamiento al inicio de cada ciclo escolar. Eran obligaciones del director elaborar informes puntuales del aprovechamiento de los alumnos cada cuatrimestre y organizar exámenes cada seis meses si lo consideraba necesario. Además debía buscar las estrategias necesarias para que los alumnos asistieran a la escuela de lunes a viernes en la mañana y en la tarde, así como la mañana del sábado donde se realizaba un repaso de lo que se había estudiado durante la semana.

Art. 10. El Director tendrá especial cuidado de dirigir a los alumnos de modo que se hagan útiles en profesión a su capacidad procurando que los de mediano alcance no desmayen, en vista de los de talentos muy aventajados fomentando su aplicación por principios de honor y suaves amonestaciones, de manera que la tarea del estudio se las haga agradable. (AHMCCH, 1869).

Cabe señalar el cuidado que pretendía el reglamento respecto a lo emocional de los estudiantes toda vez que se deseaba que todos terminaran su instrucción de primeras letras y se recomendaba el cuidado de que no cayeran en desánimo en sus estudios y que en caso de llamadas de atención, éstas se realizarían cuidando que los niños se sintieran cómodos.

Respecto a los horarios de enseñanza, se consideraban clases desde las 8:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía, para reanudar labores de las 14:30 hasta las 17:00 horas, dejando espacio entre los trabajos de la

mañana y la tarde que los niños utilizarían para asistir a sus casas a comer o bien, para comer en la escuela aquellos que por razón de la distancia no podían hacer el recorrido.

Se sugería un programa de clases que el director podía ajustar en horas y contenido. Tenía la propuesta elaborada por el profesor Escudero especial atención a la lectura, escritura y aritmética. En el caso de la lectura, a la cual se le dedicaba una hora en la mañana y otra por la tarde, proponía que las clases se dividieran en tres y no en ocho como sugería el método lancasteriano que se utilizaba en todo el país. Con esta adecuación, el maestro Escudero parecía simplificar el método y enfocarse a que los alumnos en primera instancia aprendieran el alfabeto a través del silabario de San Miguel, posteriormente debían aprender a juntar sílabas y leer párrafos sencillos para finalmente en una tercera clase leer de corrido los libros adecuados para niños.

En la escritura que se llevaría a cabo en cinco clases que iban desde la escritura de letras aisladas, pasar por juntar letras para formar sílabas, hasta llegar a la formación de palabras para después escribir frases y líneas completas. Aquellos alumnos que dominaran la escritura de textos breves de manera correcta, eran candidatos a aprender distintos tipos de escritura llamada de adorno como lo era la gótica, redonda e inglesa.

Otra de las innovaciones que establecía el reglamento, era la implementación del compendio de Herrera y Gurrión que el maestro Escudero entregaría con explicaciones para que se llevara como material de trabajo junto con la obra de Víctor Pizarro relacionado con la gramática de las primeras letras.

La geografía y aritmética tenían un especial lugar en la enseñanza dentro de la nueva escuela de primeras letras que el profesor Escudero dirigiría en la ciudad de Chihuahua. La pretensión era buscar que los

alumnos dominaran el uso de operaciones básicas para resolver cuentas con precisión en el afán de que este conocimiento fuese de aplicación inmediata. La Geografía contemplaba temas amplios de la región, el país y del mundo.

El control de la disciplina se llevaría a cabo a través de inspectores generales de orden y los instructores generales de clases. Dichos inspectores e instructores serían nombrados entre los alumnos, sobre todo los más grandes de edad y que tuviesen un ejemplar desempeño en sus clases, así como una conducta impecable.

El inspector general de orden tenía como compromisos cuidar que los niños asistieran a sus clases con el cabello recortado, correctamente vestidos, aseados y que cumplieran a tiempo sus clases. De igual manera, debía verificar que sus compañeros no se distrajeran en otras actividades que no fuesen las de estudiar y cuidar que se mantuvieran en orden en las clases. Este inspector no podía aplicar castigos, a menos que el director diera su autorización para ello. Además el niño que realizara la función de inspector general de orden debía proporcionar instructor general de clases los materiales dispuestos para desarrollar la enseñanza mutua con los demás niños.

Por su parte, el instructor general de clases debía ser uno de los niños más adelantados en cada una de las clases que el programa contemplaba para la instrucción de primeras letras en el nuevo establecimiento. El instructor general organizaría las clases de acuerdo a la instrucción que el director le proporcionaría a fin de atender de la manera más adecuada a sus compañeros a los cuales daría la enseñanza. Se contemplaba también un instructor particular de clases que atendería a los alumnos que requirieran apoyo debido a dificultades en el aprendizaje de alguna de las lecciones. Este instructor particular también debía ser un alumno

destacado en la clase en la cual le tocase asistir con esa función. Cabe señalar que no necesariamente los instructores eran los mismos para todas las clases, la idea primordial es que esta función la realizarían en aquella clase donde dichos alumnos sobresaliesen por su aprovechamiento.

Un apartado especial dentro del Reglamento interior para la nueva escuela pública de instrucción de primeras letras fue el que tenía que ver con los exámenes que debían presentar los alumnos para promover de un grado de clase al siguiente. Dichos exámenes debían ser públicos y se contemplaba la presencia del cuerpo del ayuntamiento como sinodales quiénes debían de dar su fallo respecto a la aprobación de los alumnos para que promovieran de clase o de grado. Estos exámenes podían presentarse a los seis meses de iniciado el curso o bien, al final del año escolar.

Finalmente, el reglamento propuesto por el profesor Manuel Escudero contemplaba un sistema de recompensas y castigos relacionados con la disciplina y el avance dentro de las clases por parte de los niños. Dichos premios y castigos eran determinados por el Director de la institución valorando las observaciones que realizaba, además de la exposición que hacían los inspectores e instructores de clase. En ocasiones los premios podrían consistir en billetes de un centavo o cantidad mayor que serían entregados a quiénes se destacaran de acuerdo a los criterios expuestos.

A manera de discusión

La importancia de estudiar este caso nos permite suponer que intentos de mejorar la instrucción pública pudieron haber sucedido en otros lugares de la entidad y del país por maestros que supusieron, con base en su experiencia, que era posible innovar cuestiones básicas al modelo lancasteriano que se aplicaba de manera general en México.

Cabe señalar que este reglamento que elaborara Manuel Escudero, posiblemente no entró en vigor debido a que en 1870 se dictaría por parte del Ayuntamiento y Gobierno del Estado un Reglamento de aplicación general para las escuelas municipales (AHMCCH,1870) justo unos meses después de la propuesta que se hiciera por parte del profesor Escudero. Es probable que en los siguientes tres años en los cuales este maestro dirigió la segunda escuela de instrucción de primeras letras para niños, muchos de los artículos del reglamento elaborado por él mismo en 1869 se llevaran a cabo en el sistema de enseñanza que pretendía impulsar de acuerdo a su experiencia en el trabajo desarrollado en las escuelas donde tuvo oportunidad de laborar.

La propuesta pedagógica que se presenta en este documento representa un aporte innovador importante para la época en un tiempo en el cuál se venía trabajando, según registros archivísticos, bajo un solo esquema, en una sola institución educativa en la ciudad de Chihuahua tomando como base exclusiva el método lancasteriano. La preocupación de quién trató de incorporar cosas diferentes trayendo materiales diversos para la enseñanza primaria en la ciudad, parece ser un esfuerzo que pretendía mejorar el sistema de enseñanza en beneficio de la ilustración de los niños y jóvenes chihuahuenses.

Podemos apreciar la iniciativa de los maestros por innovar los sistemas de enseñanza que le son proporcionados de manera oficial por el Estado con base en el estudio que hacen de dichos programas educativos y de la experiencia acumulada en la docencia. Es importante resaltar el esfuerzo que desde esa época los profesores impulsan, está relacionado con el genuino interés de que los estudiantes tengan el mejor aprovechamiento escolar posible, de acuerdo

al entorno social, económico y temporal en el que se encuentran.

Referencias

- Almada, F. (1984). Guía Histórica de la Ciudad de Chihuahua. Chihuahua, México: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Archivo Histórico de la Ciudad de Chihuahua. (1869). Fondo Juarismo. Sección Secretaría. Caja 1, Expediente 49.
- Archivo Histórico de la Ciudad de Chihuahua. (1870). Fondo Juarismo. Sección Secretaría. Caja 2, Expediente 12.
- Arredondo, A. (2010). La gesta de un pueblo por su ilustración. En Chihuahua, horizontes de su historia y su cultura (89-104). Chihuahua, México: Milenio.
- Estrada, D. (1973). Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México: 1822-1842. Historia Mexicana, 22 (4), 494-513. Recuperado de

<http://www.jstor.org/stable/25135377>

- González, L. (1997). Otra invitación a la microhistoria. México. D.F. Fondo de Cultura Económica.
- Terry, M. (2012). Hermenéutica. Tampa, Florida: Doulos.
- Tlapal, S. (2010). Consolidación, influencias y trascendencia de la educación básica chihuahuense antes de la Revolución. En Aportaciones de la investigación al conocimiento pedagógico (353-384). Chihuahua, México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Vázquez, J. (1967). La República Restaurada y la educación: Un Intento de Victoria Definitiva. Historia Mexicana, 17(2), 200-211. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/25134675>